

**ACTA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728-SM 06-MDST/CS-1 EJECUSION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES; EL PORVENIR, CALLE LA PRIMAVERA, CALLE JOSE GALVES, CALLE CUJILLO, CALLE SAN JUAN, CALLE AMBAGAY, CALLE LIMA , CALLE VICTOR RAUL, CALLE CHOTA, CALLE SOCOTA, CALLE SELVA, CALLE LUIS RAMIRES, CALLE LOS PINOS DE CENTRO POBLADO SANTO TOMAS DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”– CUI: 2593223.**

En las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Tomas siendo las 14: 00 horas del día 31 de octubre del 2023, se reúne el comité de selección integrado por los siguientes funcionarios. **LIC. RAMIRO HUANAMBAL PÉREZ**. Como presidente, el **Ing. LEUMAN ENEQUE SOLANO**, como primer miembro y el **Ing. JEINER EMERSON VENTURA LEON**, como segundo miembro, para llevar adelante el procedimiento de selección denominado: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728-SM 06-MDST/CS-1 EJECUSION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES; EL PORVENIR, CALLE LA PRIMAVERA, CALLE JOSE GALVES, CALLE CUJILLO, CALLE SAN JUAN, CALLE AMBAGAY, CALLE LIMA , CALLE VICTOR RAUL, CALLE CHOTA, CALLE SOCOTA, CALLE SELVA, CALLE LUIS RAMIRES, CALLE LOS PINOS DE CENTRO POBLADO SANTO TOMAS DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”– CUI: 2593223.**

Como primera acción, el presidente del comité de selección da el saludo correspondiente y se dispone a informar a los miembros del comité sobre los actos y evento desarrollador y que en la hora y fecha indicada líneas arriba se comienza a redactar el acta, indicando que al procediendo de selección se han registrado 13 postores. Según se evidencia en el cuadro adjunto

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Válido
2	20316313516	D & V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
3	20480214090	SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	Válido
4	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido
5	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Válido
6	20529544368	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA W & N SAC	Válido
7	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
8	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	Válido
9	20602655793	JAC SOMAR S.A.C.	Válido
10	20602675476	CPG CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
11	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
12	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	Válido
13	20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	Válido

De los inscritos, 02 han presentado sus ofertas en estado valido. Según se desprende del cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20529544368	CONSORCIO SANTO TOMAS	Enviado	Valido
2	20316313516	CONSORCIO V&M&M	Enviado	Valido

Acto seguido se procede a la REVISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO REQUISITOS MINIMOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.

**2.1.1. Documentación de presentación obligatoria**

**2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

Postor	Requisitos mínimos Obligatorios					Observacion	Estado
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	c) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		



CONSORCIO SANTO TOMAS	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA	ADMITIDO
CONSORCIO &M&M	CUMPLE	NO ACREDITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ILEGIBLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No acredita con Documento la representación de quien suscribe la oferta. NO ADJUNTA el DNI del Representante común que, por ser una persona distinta a los consorciados, necesariamente debió acreditarse. Anexo 5. Ilegible. Ante ellos se indica que es responsabilidad del postor verificar que la información que va a remitir sea legible y verificable. Anexo VI. A OMITIDO MENCIONAR LA FECHA DE CÁLCULO DE OFERTA económica PESE A QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE MENCIONA que debería ser al mes de julio del 2023. Lo cual es indispensable su consignación para los procedimientos, ya que dicho plazo servirá para efectuar los cálculos de reajustes, según formulas polinómicas. Existiendo pronunciamientos al respecto. Ante ello el comité de selección decide no admitir la oferta.	NO ADMITIDO

**NOTA: SOBRE LA CONSIGNACION DE LA FECHA:** EL PRONUNCIAMIENTO N° 743-2013/DSU, indica resulta importante consignar la fecha que corresponde a los costos de su oferta, pues la falta de consignación de la fecha indicada genera una situación de incertidumbre para la Entidad convocante, quien se encuentra impedida de conocer, sin margen de dudas, la fecha correspondiente a los costos tomados en cuenta por el postor impugnante al momento de elaborar su propuesta económica, por cuanto no puede aseverar certeramente que ella sea coincidente con la fecha del valor referencial. Dicha situación de incertidumbre y falta de claridad no permitiría determinar fehacientemente la aplicación de la fórmula polinómica a la fecha del Presupuesto Base.

Respecto al Anexo 5 se adjunta el pantallazo demostrando la ilegibilidad mas evidente en las firmas y post-firmas.

**1. OBLIGACIONES DE D&V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S R L**

- Aporta y se responsabiliza de los documentos que acreditan su experiencia como postor
- Responsable de la Ejecución del Contrato de Obra hasta su Liquidación y Conformidad
- Actividades Administrativas y Financieras
- Responsable de la recopilación, elaboración, revisión y presentación de la oferta técnica económica
- Responsable de conseguir a los profesionales requeridos en las Bases del Procedimiento de Selección
- Responsable de verificar la autenticidad y veracidad de la documentación que acredita la formación académica y experiencia del plantel profesional clave
- Responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que acreditan el equipamiento estratégico
- Responsable de la recopilación, elaboración, revisión autenticidad y presentación oportuna de todos los documentos que serán presentados para la suscripción del contrato, en caso de resultar ganador de la buena pro por lo tanto, es responsable de la suscripción del contrato
- Responsable del cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales y técnicos propuestos, así como de la autenticidad de los documentos que acreditan su formación académica y experiencia
- Responsable de la gestión, obtención y aporte de la Carta fianza de Adelanto Directo y Carta Fianza para Adelanto para Materiales de ser el caso

**2. OBLIGACIONES DE CANACU CONTRATISTAS GENERALES E I R L**

- Responsable de la Ejecución del Contrato de Obra hasta su Liquidación y Conformidad
- Actividades Administrativas y Financieras

**TOTAL OBLIGACIONES**

Santo Tomas, 27 de octubre del 2023

D & V INGENIEROS S.R.L.  
 IGNACIO MORTIMER VELA AHUMADA  
 DNI 871549015  
 Representante Legal  
 DIV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S R L

WILY CAMPOS ROJAS  
 DNI 8741121506  
 Trustee Gerente  
 CANACU CONTRATISTAS GENERALES E I R L



**EGALIZACION A LA VUELTA**

CONSORCIO &M&M  
 Enrique Mendez Balleza  
 DNI N° 46566801  
 REPRESENTANTE COMUN



EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO  
 1971 JURE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 2348

Del cuadro precedente se desprende que: EL UNICO POSTOR QUE HA SIDO ADMITIDO ES EL POSTOR: CONSORCIO SANTO TOMAS. PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACION

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTO TOMAS
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[40]<sup>1</sup> puntos</b></p>	<b>40 PUNTOS</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTO TOMAS
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[50] puntos</b>	<b>50 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor</p> <p><b>M &gt;= [01]<sup>3</sup> veces el valor referencial:</b></p>	

<sup>1</sup>

<sup>3</sup> El monto no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial. En ese sentido, si por ejemplo se opta por evaluar hasta una (1) vez el valor referencial, la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTO TOMAS
<p>Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o rehabilitación y/o reparación de pistas y veredas, calles, transitabilidad vehicular y peatonal y/o construcción de calzadas y veredas. O la combinación de estas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>2</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de</p>	<p>[50] puntos</p> <p>M &gt;= [0.5] veces el valor referencial y &lt; [01] veces el valor referencial:</p> <p>[30] puntos</p> <p>M &gt; [0.25] veces el valor referencial y &lt; [0.5] veces el valor referencial:</p> <p>[10] puntos</p>	

M >= 1 vez el valor referencial [ ] puntos

M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 vez el valor referencial [ ] puntos

M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial [ ] puntos

<sup>2</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTO TOMAS
<p>suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> </div>		

D.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	10 puntos	CONSORCIO SANTO TOMAS			
D1	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	10 puntos	10 puntos.			
	<p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA DEL RESIDENTE</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;"><b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b></td> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado</td> <td style="vertical-align: top;">El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</td> </tr> </table> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente.</li> </ul> </div>	<b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	<p>PARA EL RESIDENTE:</p> <p>Más de [1] año adicional de experiencia a lo solicitado</p> <p>en los TDRs: [10] puntos</p> <p>Más de (5) &lt; [12] meses:</p> <p>[05] puntos</p>	
<b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.				



<ul style="list-style-type: none"> <li>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del plantel profesional clave" previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</li> </ul>		
	TOTAL	100 PUNTOS

ALCANZANDO UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS.

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en el numeral 3.2 de los términos de referencia.

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSORCIO SANTO TOMAS</b>																																																															
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CUMPLE</b>																																																															
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RELACION DE EQUIPOS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAMION VOLQUETE 15 M3</td><td>01</td></tr> <tr><td>3</td><td>MOTOBOMBA 3.5 HP 2"</td><td>01</td></tr> <tr><td>4</td><td>CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL.</td><td>01</td></tr> <tr><td>5</td><td>MAQUINA SOLDADORA</td><td>01</td></tr> <tr><td>6</td><td>MOCHILA FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS (PARA CURADO)</td><td>01</td></tr> <tr><td>7</td><td>CIZALLA P/CORTE DE FIERRO</td><td>01</td></tr> <tr><td>8</td><td>COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM</td><td>01</td></tr> <tr><td>9</td><td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>10</td><td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.</td><td>01</td></tr> <tr><td>11</td><td>RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.</td><td>01</td></tr> <tr><td>12</td><td>BOB CAT</td><td>01</td></tr> <tr><td>13</td><td>CARGADOR S/LLANTAS 125-115 HP 3 YD3.</td><td>01</td></tr> <tr><td>14</td><td>MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg.</td><td>01</td></tr> <tr><td>15</td><td>BARRENOS</td><td>01</td></tr> <tr><td>16</td><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 158 HP.</td><td>01</td></tr> <tr><td>17</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td><td>01</td></tr> <tr><td>18</td><td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>19</td><td>ESTACIÓN TOTAL</td><td>01</td></tr> <tr><td>20</td><td>CAMION GRUA (BRAZO ARTICULADO)</td><td>01</td></tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>	ITEM	RELACION DE EQUIPOS	CANTIDAD	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP	01	2	CAMION VOLQUETE 15 M3	01	3	MOTOBOMBA 3.5 HP 2"	01	4	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL.	01	5	MAQUINA SOLDADORA	01	6	MOCHILA FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS (PARA CURADO)	01	7	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	01	8	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01	9	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	01	10	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	01	11	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	01	12	BOB CAT	01	13	CARGADOR S/LLANTAS 125-115 HP 3 YD3.	01	14	MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg.	01	15	BARRENOS	01	16	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 158 HP.	01	17	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	18	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01	19	ESTACIÓN TOTAL	01	20	CAMION GRUA (BRAZO ARTICULADO)	01	<p>ADJUNTA SUSTENTO</p>
ITEM	RELACION DE EQUIPOS	CANTIDAD																																																															
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-18 HP	01																																																															
2	CAMION VOLQUETE 15 M3	01																																																															
3	MOTOBOMBA 3.5 HP 2"	01																																																															
4	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 1,500 GAL.	01																																																															
5	MAQUINA SOLDADORA	01																																																															
6	MOCHILA FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS (PARA CURADO)	01																																																															
7	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	01																																																															
8	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01																																																															
9	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	01																																																															
10	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	01																																																															
11	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	01																																																															
12	BOB CAT	01																																																															
13	CARGADOR S/LLANTAS 125-115 HP 3 YD3.	01																																																															
14	MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg.	01																																																															
15	BARRENOS	01																																																															
16	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 158 HP.	01																																																															
17	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01																																																															
18	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01																																																															
19	ESTACIÓN TOTAL	01																																																															
20	CAMION GRUA (BRAZO ARTICULADO)	01																																																															
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																																																
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>																																																															



<p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CARGO</th> <th style="width: 60%;">PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra</td> <td>....Ingeniero Civil, Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista Ambiental</td> <td>Ing. Civil o Ambiental Titulado y Colegiado</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>4</sup>.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> <li>La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</li> </ul>	CARGO	PROFESIÓN	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado	Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra	....Ingeniero Civil, Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	Ingeniero Especialista de Calidad	Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	Ingeniero Especialista Ambiental	Ing. Civil o Ambiental Titulado y Colegiado	<p><u>ADJUNTA SUSTENTO</u></p>
CARGO	PROFESIÓN										
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado										
Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra	....Ingeniero Civil, Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado										
Ingeniero Especialista de Calidad	Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado										
Ingeniero Especialista Ambiental	Ing. Civil o Ambiental Titulado y Colegiado										

<b>A.3</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Cargo</th> <th style="width: 20%;">Profesión</th> <th style="width: 65%;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b></td> <td style="text-align: center;">Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado</td> <td>El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA</b></td> <td style="text-align: center;">Ingeniero civil, Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado</td> <td>El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista ambiental y/o ingeniero especialista seguridad y medio ambiente y/o especialista de medio ambiente y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Especialista de Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o Ingeniero de Seguridad en obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INGENIERO ESPECIALISTA DE CALIDAD</b></td> <td style="text-align: center;">Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado</td> <td>El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses efectivos en el cargo de especialista en control de calidad y/o especialista en control de materiales y/o especialista en calidad y/o supervisor de calidad y/o ingeniero control de calidad y/o especialista en geotecnia y/o ensayo de materiales, en la ejecución o supervisión de obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL</b></td> <td style="text-align: center;">Ingeniero civil, Ambiental o Ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero de recursos naturales o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero sanitario.</td> <td>Con doce (12) meses efectivos como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente a la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo o mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general Del personal clave requerido Como ESPECIALISTA AMBIENTAL, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>5</sup>.</p> <p><b>Importante</b></p>	Plantel Profesional Clave			Cargo	Profesión	Experiencia	<b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA</b>	Ingeniero civil, Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista ambiental y/o ingeniero especialista seguridad y medio ambiente y/o especialista de medio ambiente y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Especialista de Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o Ingeniero de Seguridad en obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	<b>INGENIERO ESPECIALISTA DE CALIDAD</b>	Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses efectivos en el cargo de especialista en control de calidad y/o especialista en control de materiales y/o especialista en calidad y/o supervisor de calidad y/o ingeniero control de calidad y/o especialista en geotecnia y/o ensayo de materiales, en la ejecución o supervisión de obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	<b>INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL</b>	Ingeniero civil, Ambiental o Ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero de recursos naturales o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero sanitario.	Con doce (12) meses efectivos como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente a la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo o mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general Del personal clave requerido Como ESPECIALISTA AMBIENTAL, que se computa desde la colegiatura.	<p><u>CUMPLE</u> <u>ADJUNTA SUSTENTO</u></p>
Plantel Profesional Clave																				
Cargo	Profesión	Experiencia																		
<b>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil o Arquitecto Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos desde obtenida la Colegiatura de Ingeniero, en el cargo de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión de Obra en obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.																		
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA</b>	Ingeniero civil, Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista ambiental y/o ingeniero especialista seguridad y medio ambiente y/o especialista de medio ambiente y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Especialista de Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o Ingeniero de Seguridad en obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.																		
<b>INGENIERO ESPECIALISTA DE CALIDAD</b>	Ingeniero civil y/o Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado y Colegiado	El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses efectivos en el cargo de especialista en control de calidad y/o especialista en control de materiales y/o especialista en calidad y/o supervisor de calidad y/o ingeniero control de calidad y/o especialista en geotecnia y/o ensayo de materiales, en la ejecución o supervisión de obras en general, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión, que no puede ser mayor a veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.																		
<b>INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL</b>	Ingeniero civil, Ambiental o Ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero de recursos naturales o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero sanitario.	Con doce (12) meses efectivos como Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente a la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo o mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general Del personal clave requerido Como ESPECIALISTA AMBIENTAL, que se computa desde la colegiatura.																		

<sup>4</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>  
<sup>5</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></li><li>• <i>La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></li></ul> |  |
|--|--|

ADICIONALMENTE SE PROCEDE A CONSIDERAR LA BONIFICACION ADICIONAL POR SER REMYPE.

ALCANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS.

**En consecuencia, el comité concluye que el POSTOR: CONSORCIO SANTO TOMAS. Es adjudicado con la buena pro, con su oferta económica de S/ 5, 050,304.11 (Cinco Millones cincuenta mil trescientos cuatro con 11/100 soles).**

No teniendo más que considerar en la presente acta y estando conforme, el comité por unanimidad deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella. Procediéndose a firmarlo por los miembros del comité, siendo las 15:30 horas del mismo día.



Presidente



Primer miembro



segundo miembro